



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019

<u>Presidente:</u>	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D <sup>a</sup> . Noemí Palomares Gordillo		
	D. Jesús Sánchez Castro		
	D. Raúl Sánchez Sánchez		
	D <sup>a</sup> . María José Lugo Baena		
	D <sup>a</sup> . Francisca Marchán Recamales <sup>1</sup>		
	D <sup>a</sup> . Ana Camas Núñez		
<u>No asisten:</u>		D. Juan Sevillano Jiménez	D <sup>a</sup> . Rocío Moreno Castro
		D <sup>a</sup> . Rocío Andrades Herraiz	D. Fernando García Navarro
		D <sup>a</sup> . Dolores Abadías García	
		D. Antonio Peral Cervera	
<u>Secretario:</u>	D. Francisco Javier Moldes González		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán asistido por el Secretario accidental, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 17 de enero de 2019, que fue distribuida junto con la convocatoria. No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

### **6.1. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. ANA CAMAS NÚÑEZ, POR LA CANDIDATURA DE IULV-CA**

Manifiesta el Sr. Presidente que se ha recibido la credencial de la Concejala electa doña Ana Camas Núñez, con posterioridad a la formalización de la convocatoria de la presente sesión, por lo que se procederá a incluir la toma de posesión de la misma como punto primero de las urgencias.

Añade que, no obstante, y con el fin de propiciar la participación de la nueva edil en los asuntos que integran el orden del día, la Presidencia, de conformidad con el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decide alterar el orden del día y tratar en este momento su toma de posesión, previa apreciación de urgencia por la Corporación.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

<sup>1</sup> Se ausenta de la sesión a las 19:29 horas, en el punto 7.1

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	<b>Fecha</b>	25/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	<b>Página</b>	1/12





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de la Credencial de Concejala expedida por la Junta Electoral Central a la Concejala Electa por la candidatura Izquierda Unida Los Verdes-, Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), doña Ana Camas Núñez.

Se informa igualmente que la interesada ha formulado la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o pueden proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, de conformidad con el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por último, se informa que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante el Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento de doña Ana Camas Núñez, presente en el acto, la cual presta promesa, todo ello según la fórmula prevista en el artículo 1º del Real Decreto. 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Acto seguido, el Sr. Presidente y demás miembros de la Corporación dan la bienvenida a la nueva Concejala.

### **PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (4º. TRIMESTRE DE 2018)**

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido en virtud de informe emitido por el Interventor de Fondos, con fecha 14-1-2019, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre del año 2018, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, cuya copia se ha hecho llegar a los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión.

De lo que el Pleno queda enterado.

### **PUNTO TERCERO: RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES A 31-12-2018**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 15-2-2019, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Popular.

*Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2018 se aprobó la rectificación anual del Inventario de Bienes hasta el 31-12-2017, por importe de 51.769.089,05 euros.*

*Visto el balance-resumen valorado de los bienes que consta en el expediente y el informe de Secretaría obrante en el mismo, fijando su valor en la cantidad de 52.106.173,46 euros.*

*Considerando lo establecido en los artículos 57 al 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, correspondiendo al Pleno de la corporación la aprobación, rectificación y comprobación del inventario general.*

Código Seguro De Verificación:	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	Fecha	25/02/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	Página	2/12





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

***PRIMERO:** Aprobar el Inventario en el que ya aparecen tanto las altas, bajas y modificaciones que se han producido desde aquella fecha hasta el 31 de diciembre de 2018, según el detalle contenido en los anexos del I al V, por importe de 52.106.173,46 euros.*

***SEGUNDO:** Remitir una copia del Inventario y sus rectificaciones al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida las competencias en esta materia.*

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

### **PUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL MERCADO DE ABASTOS**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su sesión de 15-2-2019, con los votos favorables del grupo IULV-CA, y la abstención del grupo Popular.

*El Pleno de la Corporación, en sesión de 20-4-2017 se aprobó el Reglamento de Régimen Interno del Mercado de Abastos, publicándose en el BOP de Cádiz núm. 130, de 11 de julio.*

*La entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que deroga el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como que los adjudicatarios de dos de las concesiones administrativas hayan puesto en conocimiento de la Concejala de Comercio la necesidad de colocar mesas y sillas en las zonas comunes del edificio, hacen necesario la modificación del Reglamento.*

*Conocida la propuesta de modificación así como el informe de Secretaría, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

***PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Mercado de Abastos, en los términos en que figura en el expediente y con la redacción que a continuación se recoge:*

- Se adapta la normativa contenida en el artículo 5º, donde dice "artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.", dirá "artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."*
- Se añade una Disposición Adicional Única:*

*La concesión administrativa podrá autorizar la colocación de mesas y sillas en la zona común determinada por el Ayuntamiento de Bornos con arreglo a las siguientes normas:*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	<b>Fecha</b>	25/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	<b>Página</b>	3/12





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

1º Se permitirá la colocación de mesas y sillas en cada una de las dos zonas comunes habilitadas tras la cristalera de acceso, de fisonomía rectangular y de 9 m2 cada una.

2º Las mesas tendrán las siguientes características:

- De tipo alto (entre 1, 10 y 1,30 m.), rectangular, cuadrada o circular.
- Serán de madera con acabado de color nogal.

3º Las sillas tendrán las siguientes características:

- De tipo taburete (hasta 0,90 m.)
- Serán de madera con acabado de color nogal.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento de Régimen Interno del Mercado de Abastos la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, quedando facultada expresamente la Alcaldía para su publicación y ejecución.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

### PUNTO QUINTO: PEÑA DE CAZADORES Y CLUB DE SILVESTRISMO. SOLICITAN LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO DE APOYO A LA CAZA Y EL SILVESTRISMO

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su sesión de 15-2-2019, con los votos favorables del grupo IULV-CA, y la abstención del grupo Popular.

*La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.*

*Según el primer informe Impacto Económico y Social de la Caza en España, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.*

*En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros a las arcas públicas, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores «invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de más de más de 230 millones destinadas a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.*

Código Seguro De Verificación:	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	Fecha	25/02/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	Página	4/12





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo minimamente de la industria del corcho.*

*Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura ó ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica ó la Peste Porcina Africana.*

*Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo ó en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.*

*Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.*

*Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.*

*Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y para la conservación del medio ambiente andaluz.*

*A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de asociaciones ecologistas, animalistas y determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.*

*Por su parte, el silvestrismo es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	<b>Fecha</b>	25/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	<b>Página</b>	5/12





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta la práctica del silvestrismo por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que por la Junta de Andalucía y el Gobierno de España se trabaje coordinadamente para impedir su prohibición ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo.*

*Por lo anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad y en solicitud de que el Consejo de Gobierno andaluz instara al Gobierno Central a que articule los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Así mismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana.*

*Por todo lo expuesto y atendiendo a la petición realizada por la Peña de Cazadores y el Club de Silvestrismo de Bornos, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### ACUERDO

*PRIMERO: La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.*

*SEGUNDO: El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.*

*TERCERO: Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.*

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

### PUNTO SEXTO: URGENCIAS

#### 6.1. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. ANA CAMAS NÚÑEZ, POR LA CANDIDATURA DE IULV-CA

Este asunto fue tratado tras la aprobación del acta de la sesión anterior, por haber decidido la Presidencia la alteración del orden del día.

#### 6.2. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2019

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

Código Seguro De Verificación:	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	Fecha	25/02/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	Página	6/12





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convocan una huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.*

*La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.*

*Por lo tanto, la huelga feminista responde también de forma estructural, contra el sistema capitalista y patriarcal que se basa en sacar beneficios y privilegios de las desigualdades y opresiones que sufren todas las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que se ven sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también les pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc. Para demostrar que si ellas paran, el mundo se desploma.*

*Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:*

*En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, ésta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.*

*En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.*

*La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres (migrantes, mujeres entre los 16-18 años o personas gestantes). La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. En este aspecto las mujeres exigen que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y vienen a denunciar la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.*

*La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existen. Esta invisibilización las elimina de la Historia y hace que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas. Ante esta situación exigen una memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.*

*Las mujeres están desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Además desde 2016 se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples en el Estado Español. Es precisa una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	<b>Fecha</b>	25/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	<b>Página</b>	7/12





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Los continuos asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. El Pacto de Estado contra las violencias machistas –por lo demás insuficientes debe dotarse de forma inmediata de recursos y medios suficientes para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.*

*La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza sus cuerpos.*

*Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución, hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.*

*Las mujeres migrantes sufren mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegan al Estado Español. Por ello son necesarias unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.*

*Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento apoye la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.*

*Por todo ello, el grupo municipal de IULV-CA propone al Pleno de la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO: Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.*

*SEGUNDO: Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.*

*TERCERO: Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.*

*CUARTO: Enarbolar la bandera feminista en la fachada del Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

### **6.3. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA**

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	<b>Fecha</b>	25/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	<b>Página</b>	8/12





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Desde hace unos años han proliferado los spot en televisión, radio, prensa escrita, redes sociales, etc. de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.*

*Hay 613.812 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online, un 13,44% más que en el mismo segmento de 2016. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.*

*El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.*

*Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo. Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.*

*De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas. Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.*

*Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática. Por una lado entendemos que es necesario prohibir la publicidad de estos locales y frenar su expansión a través de las ordenanzas o las normas urbanísticas, también son importantes las medidas de prevención ante la ludopatía y, por último, planteamos una serie de propuestas a nivel fiscal para gravar la actividad de las casas de apuestas y del juego online.*

*Por todo ello, el grupo municipal de IULVCA propone al Pleno la adopción del siguiente*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	<b>Fecha</b>	25/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	<b>Página</b>	9/12





**ACUERDO**

***PRIMERO:** Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba el que éstas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.*

***SEGUNDO:** Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para a frenar así su expansión.*

***TERCERO:** Instar al Gobierno Autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.*

***CUARTO:** Declarar que el Ayuntamiento se opone a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles.*

***QUINTO:** Declarar que el Ayuntamiento se opone a la exhibición de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad, así como a que los establecimientos instalen pantallas u otro tipo de dispositivos para desarrollar su actividad empresarial con frente directo a la vía pública o en línea de fachada.*

***SEXTO:** Declarar la necesidad de que se realicen actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso, y expresar también la necesidad de que se pongan en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes*

***SÉPTIMO:** Solicitar a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores que colaboren para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.*

***OCTAVO:** Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

**PUNTO SÉPTIMO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**7.1. ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS**

Desde el 14 de enero pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 16/2019, de 14 de enero al 222/2019 de 5 de febrero

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	<b>Fecha</b>	25/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	<b>Página</b>	10/12





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Organización administrativa y personal	35
Licencias urbanísticas	22
Premios	1
Orden de ejecución	1
Contratación administrativa	16
Gestión tributaria	35
Infracciones ordenanzas municipales	6
Tráfico	4
Ayudas sociales	75
Presupuesto	5
Bienes	5
Compensación de deudas	1
Autorización acceso expedientes	1
Número total de Decretos	207

Singularmente, se da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Decreto núm. 51/2019, de 21 de enero, de avocación a la Alcaldía de competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local, en lo que se refiere a solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Cádiz para la ejecución del proyecto "Consolidación estructural de las galerías Norte y Oeste del Castillo Palacio de los Ribera, de Bornos".
- Decreto núm. 94/2019, de 28 de enero, por el que se cesa a doña Siberia Jiménez Benítez como 4ª. Teniente de Alcalde.
- Decreto núm. 92/2019, de 28 de enero, por el que se cesa a doña Siberia Jiménez Benítez como miembro de la Junta de Gobierno Local
- Decreto núm. 93/2019, de 28 de enero, por el que se revocan a la Alcaldía las competencias atribuidas a la 4ª. Teniente de Alcalde mediante Decreto núm. 686/2015, de 26 de junio.
- Decreto núm. 147/2019, de 6 de febrero, por el que se nombra miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala doña María José Lugo Baena.
- Decreto núm. 148/2019, de 6 de febrero, por el que se nombra 4ª. Teniente de Alcalde a la Concejala doña María José Lugo Baena.
- Decreto núm. 146/2019, de 6 de febrero, por el que se delegan en la 4ª. Teniente de Alcalde, doña María José Lugo Baena, las competencias correspondientes al Área de Educación, Cultura y Servicios Sociales.

De lo que el Pleno queda enterado.

### 7.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 16 de enero pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: la de 29 de enero y la de 12 de febrero de 2019

Contratación administrativa	1
Convocatoria proceso selectivo de personal	2

Código Seguro De Verificación:	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	Fecha	25/02/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	Página	11/12





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Actividad económica de interés municipal	6
Solicitud de subvención	2
Convocatoria de Concurso	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	12

De lo que el Pleno queda enterado.

### **PUNTO OCTAVO:** RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 19:30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

El Secretario,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==	<b>Fecha</b>	25/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/PGyk00zzTlwmqnkA8SYBGg==</a>	<b>Página</b>	12/12

